



Salta, ... de 2023

### ACUERDO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE COPIAS DIGITALES

El Archivo Histórico de Sala “Dr. Joaquín Castellanos”, en adelante EL ARCHIVO -representado en este acto por la Lic. Paula Bertini, DNI 27579211 y ....., en adelante EL SOLICITANTE, firman el siguiente acuerdo para la utilización de imágenes de objetos, documentos y/o copias digitales de registros sonoros y audiovisuales que integran el patrimonio de EL ARCHIVO.

1. EL ARCHIVO entregará a EL SOLICITANTE copias en soporte digital de los materiales según el detalle del listado que se anexa al presente acuerdo.
2. Las copias serán provistas por EL ARCHIVO.
3. Dado el caso de que la/s imagen/es-copia/s deba ser obtenida por EL SOLICITANTE, justificado según lo antedicho, éste se compromete a dejar en EL ARCHIVO una copia de la/s misma/s.
4. Para obtener las copias, EL SOLICITANTE deberá abonar un canon correspondiente a las características del objeto, documento o registro sonoro solicitado, el volumen de la solicitud y la evaluación del especialista a cargo del sector.
5. Está prohibido transmitir o ceder a terceros el permiso acordado y autorizado por el presente Acuerdo.
6. EL SOLICITANTE se compromete a utilizar la copia de acuerdo con el motivo y fines indicados en la solicitud que dio origen al presente acuerdo.
7. Si, con posterioridad, EL SOLICITANTE quisiera usar estas copias para un fin diferente al expuesto en la solicitud, deberá pedir nuevamente autorización a EL ARCHIVO.
8. EL SOLICITANTE se compromete –siempre que utilice la copia– a detallar los créditos que permitan asociar el objeto registrado con EL ARCHIVO. En el caso de publicaciones, las imágenes/copias siempre deberán estar acompañadas por las leyendas correspondientes y no deberá omitirse en ninguna circunstancia.
9. EL SOLICITANTE se compromete a informar a EL ARCHIVO de la publicación que resulte de la utilización de las imágenes/copias, poniendo a su disposición un ejemplar gratuito de la publicación.
10. Por su parte EL ARCHIVO podrá hacer mención de las investigaciones que requirieron las copias si fuera necesario para las actividades de la institución.
11. EL SOLICITANTE ha recibido el *Instructivo sobre la obtención y utilización de imágenes de bienes culturales* y declara conocer y aceptar las condiciones estipuladas en la solicitud.